

INFORMATIVO INSPECTORÍA

Se remiten indicaciones para las diferentes justificaciones (atrasos, inasistencias, certificados médicos y/o atención dental, problemas con uniforme, etc.) y para los retiros durante la jornada.

1. Todas las justificaciones son de manera presencial en el colegio con el(la) Inspector(a) de cada jornada. No se aceptan justificaciones vía telefónica ni correo electrónico.
2. Los certificados médicos deben ser en original y entregados a más tardar el día que el/la estudiante retorne a clases.
3. Cuando un certificado sea mayor a 3 días de reposo y el apoderado tenga algún problema para acercarse al colegio, deberá informar al correo institucional colegioals.2021@gmail.com previamente esta situación y entregar el certificado según el punto 2. Caso contrario el colegio tiene la obligación de hacer la denuncia por vulneración de derechos del estudiante (inasistencia a clases sin justificación), conforme a lo aceptado por los apoderados en el proceso de matrícula (Ficha de matrícula).
4. Es importante que aquellos certificados relativos a reposos deportivos puedan ser conversados con el Profesor de Educación Física (en su horario de atención) para coordinar otro tipo de evaluación que reemplace la actividad física.
5. De igual manera cuando el certificado médico justifica una inasistencia donde el/la estudiante tuvo una evaluación (prueba, disertación, trabajo, etc.), es responsabilidad del apoderado coordinar con UTP y/o profesor(a) la recalendarización correspondiente.
6. Los retiros durante la jornada, por razones de trámites o consultas médicas, se realizan durante los recreos, los cuales están debidamente identificados por jornada en nuestro RICE, esto con la finalidad de no interrumpir las clases y por respeto al resto de sus compañeros.
7. El apoderado titular o suplente, como también aquellas personas autorizadas por el apoderado titular y debidamente identificadas en la Ficha de matrícula del estudiante, deben hacer el retiro personalmente, quedando registrado bajo firma en el Libro de Retiros del colegio.
8. Si el/la estudiante está enfermo(a), **se le llamará desde el colegio** para que lo pueda venir a retirar. Para estos efectos el retiro no tiene las indicaciones del punto 6, ya que se trata de una emergencia. Si el/la estudiante lo llama para que lo vengán a buscar, deberá esperar hasta el horario de recreo para verificar con el/la estudiante el problema que lo aqueja, no se interrumpirá la clase.

Se agradece desde ya su apoyo en el cumplimiento de esta normativa.

Eduardo Díaz Soto
Director

Arica, 07 de marzo del 2025